

Expediente: **963/19**
Carátula: **CORVALAN HECTOR ABEL C/ CANTO JOSE IGNACIO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23343979169 - CANTO, JOSE IGNACIO-DEMANDADO
27281512159 - CORVALAN, HECTOR ABEL-ACTOR
90000000000 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MUKDISE, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20343276169 - LISIAK, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 963/19



H105015251666

JUICIO: CORVALAN HECTOR ABEL c/ CANTO JOSE IGNACIO s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 963/19
.-

San Miguel de Tucumán

Por recibida la presente causa: téngase presente. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, NOTIFÍQUESE al demandado JOSÉ IGNACIO CANTO, a fin de que en el perentorio término de diez (10) días proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 24 de Julio de 2024.

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: CUMPLAN los condenados en costas con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa a los profesionales intervinientes con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de DIEZ DÍAS, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC.Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. En caso de corresponder, la parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente.- 963/19 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.